



DECRETO 035/17

Visto el expediente del proceso selectivo por el sistema de Concurso-Oposición libre para proveer plazas de bombero-conductor vacantes en la plantilla de funcionarios de este Consorcio, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016.

RESULTANDO que según acta de fecha 05 de junio de 2017, el Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo propone a esta Presidencia el nombramiento como Bomberos-Conductores a los tres primeros clasificados en las pruebas efectuadas según el siguiente orden:

1. Don Chedey Rodríguez Martín, DNI 78542404A
2. Don Roberto Iván Betancort Corujo, DNI 78587730L
3. Don Yone Echedey Martín Fernández, DNI 78546347J

RESULTANDO que si bien en la convocatoria se refería a una sola plaza de bombero-conductor, la anterior propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal a favor de tres opositores tiene su fundamento legal en la base séptima de dicha convocatoria, donde se establece lo siguiente:

“ La resolución final del Tribunal calificador contendrá la lista de seleccionados, ordenada rigurosamente por la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas, de mayor a menor puntuación, no pudiendo superar dicha relación el número de plazas convocadas, salvo que se hayan producido vacantes sobrevenidas en idéntica categoría de Bombero-Conductor desde la publicación de la última oferta de empleo (BOP n° 28 de fecha 4 de Marzo de 2016), en cuyo caso podrá incrementarse la lista de aprobados con el número de plazas adicionales correspondiente, en su caso.”

Circunstancia que concurre en el presente caso puesto que desde la fecha en que se inició el proceso selectivo hasta el día de hoy, se han producido dos nuevas vacantes por jubilación.

RESULTANDO que según el acta mencionada el Tribunal propone la designación de una Lista de Reserva Anexa con el resto de aspirantes que han resultado aptos, estableciendo el acta de fecha 19 de junio el orden que figura en la siguiente relación:

Rubén Callero Brito	78547705Z
José Manuel Vázquez Bueno	76817962D
Jorge Santana Armas	44734840R
Jesús Samuel Mateo Cabrera	78544695V
Roberto Mira García	08847598G
Ezequiel Borges Catañeda	78622730J
Torbjorn Stoen Puente	78838754K
Francisco Perdomo Coll	78549901W
Néstor Cabrera Villalba	78553956D
Eduardo Yann González de Chaves	78714107B
Darío Morales Brito	78547599T
Juan Antonio Romero Rodríguez	78545583P

RESULTANDO que los aspirantes propuestos ya han aportado los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en esta oposición se exigen en la Base Tercera de la convocatoria

CONSIDERANDO que esta Presidencia es competente para efectuar los correspondientes nombramientos, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria; en el art. 41.14 a) del Real Decreto



**CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO,
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE**

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y en el artículo 18 g) de los estatutos de este Consorcio.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar funcionarios en prácticas de este Consorcio con la categoría de bombero-conductor a los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que figuran relacionados en el primer resultando del presente Decreto, por el orden establecido en el mismo.

SEGUNDO.- Constituir la lista de reserva, especificada en el tercer resultando del presente Decreto, no sólo para el caso de que algún aspirante no supere el periodo de prácticas o no pueda tomar posesión por cualquier motivo, sino también para ejercer interinamente, en su caso, cualquiera de las funciones establecidas en el artículo 10 del Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público.

TERCERO.- Establecer un período de prácticas, incluido el proceso selectivo, de 4 meses de duración de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo. El cómputo de dicho periodo comenzará a partir de la fecha de la toma de posesión como funcionarios en prácticas.

CUARTO.- Emplazar a los aspirantes nombrados para que comparezcan a su toma de posesión como funcionarios en prácticas, en el plazo máximo de UN MES a partir de la notificación de dicho nombramiento, bajo la advertencia de que si no lo hicieran sin causa justificada, se entenderá que renuncian al mismo, siendo sustituido por el primer clasificado de la lista de reserva y sucesivos, de conformidad con lo establecido en la base Novena de la convocatoria.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la Isla de Lanzarote, Don Echedey Eugenio Felipe, ante mí, el Secretario Delegado, Don José Juan Hernández Duchemín, que suscribe el presente decreto solamente a efectos de dar fe de su autenticidad, en Arrecife, a 27 de junio de 2017.